



## ANUNCIO

### PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, 55 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 10 de diciembre de 2024 (BOAM núm. 9.776), la Resolución de 3 de diciembre de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se hace público el nombramiento de funcionarios/as de carrera de la categoría de Administrativo/a del Ayuntamiento de Madrid.

Los/as aspirantes disponen de un mes para tomar posesión, contado a partir del día siguiente de la publicación (desde el 11.12.2024 hasta el 10.01.2025, ambos inclusive).

A efectos de la toma de posesión, el aspirante firmará electrónicamente la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión en el modelo que se anexa a este anuncio y lo remitirá por correo electrónico acto seguido a la dirección [docnombramientos@madrid.es](mailto:docnombramientos@madrid.es), debiendo **personarse ese mismo día** en la dirección que se indica al final del presente documento, teniendo en cuenta el destino de cada aspirante,

Para ello, los/as aspirantes deberán personarse en horario de 9:00 a 12:00 horas en las direcciones señaladas, provistos de DNI o pasaporte, debiendo acreditar en ese momento que la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión **ha sido firmada electrónicamente y remitida al correo electrónico indicado en el párrafo anterior en esa misma fecha.**

**La efectividad de la toma de posesión requiere que se realice en la misma fecha de la firma de la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión, así como la personación en el destino de cada aspirante.**

En el caso de solicitar **excedencia**:

1. Deberá enviar previamente al Negociado de Situaciones Administrativas y Permisos, al correo [vsituacionesadmtvas@madrid.es](mailto:vsituacionesadmtvas@madrid.es), una instancia general (no es necesario que se presente por Registro), en la que manifieste su intención de dejar la categoría excedente cuando tome posesión, indicando la causa.
2. Una vez reciba por correo electrónico la concesión de la excedencia, el aspirante firmará electrónicamente la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión en el modelo que se anexa a este anuncio y lo remitirá por correo electrónico acto seguido a la dirección [docnombramientos@madrid.es](mailto:docnombramientos@madrid.es).
3. En este caso, no será necesario la personación del aspirante en el Servicio de destino.

**IMPORTANTE:** Se indica que **no es posible tomar posesión estando de baja por incapacidad temporal.** En caso de estar en esta situación, los aspirantes deberán ponerse igualmente en contacto con el Negociado de Nombramientos ([docnombramientos@madrid.es](mailto:docnombramientos@madrid.es)).



En caso de que esté disfrutando de un **permiso por nacimiento y cuidado del menor** regulado en los artículos 177 y siguientes del RDL 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, **sí podrá tomar posesión** para lo cual deberá enviar un correo al Negociado de Nombramientos ([docnombramientos@madrid.es](mailto:docnombramientos@madrid.es)) informando de dicha circunstancia y adjuntado la diligencia de toma de posesión firmada electrónicamente, a efectos de realizar la oportuna tramitación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, se informa que si el puesto que usted está ocupando actualmente ha sido ofertado en este proceso selectivo y no resultara adjudicatario/a del mismo, si el adjudicatario/a tomara posesión antes que usted se producirá el cese de su puesto actual con los efectos que ello pueda conllevar a efectos de retribuciones y seguridad social. En consecuencia, para que no se produzca dicha situación, usted deberá tomar posesión el primer día del plazo de toma de posesión. De lo contrario, si usted opta por tomar posesión en un momento posterior podrían derivarse las consecuencias antes descritas.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SELECCIÓN.- Vicente Hernández Sánchez.



ANEXO

<b>ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO / OO.AA.</b>	<b>DIRECCIÓN PARA TOMAR POSESIÓN</b>
<b>AGENCIA DE ACTIVIDADES</b>	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO C/ Bustamante 16 3ª Planta Ala E
<b>AGENCIA PARA EL EMPLEO</b>	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RRHH Pº Pontones, 10
<b>ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR C/ Montalbán, 1 - 2ª planta
<b>ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA</b>	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL C/Alcalá 45, 8ª planta
<b>ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGIMEN JURIDICO Y PERSONAL C/ Alcalá, 45, 3ª planta.
<b>ÁREA DE GOBIERNO POLÍTICAS DE VIVIENDA</b>	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS C/ Ribera del Sena, 21 5ª planta
<b>ÁREA DE GOBIERNO URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD</b>	DEPARTAMENTO DEL SERVICIO DE RRHH C/ Montalbán Nº 1, 7ª planta
<b>ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS</b>	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PERSONAL SGT SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS: C/ Príncipe de Vergara, 140, 2ª planta
<b>INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	SG DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN C/ Albarracín, 33 Planta Baja